



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 JUN 2019

Res. H. N° 0953/19

Expte. N° 4.380/19

VISTO:

La Nota N° 1026-19 mediante la cual la Prof. María Florencia TOLAVA Docente Adscripta a la Cátedra "**Comunicación Popular y Alternativa**" solicita a la Escuela de Ciencias de la Comunicación ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en la "JORNADA REGIONAL DE INVESTIGACION DE LA COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA", la cual se llevó a cabo en la ciudad de Tarija (Bolivia), los días 17 y 18 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Comunicación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE la solicitante adjunta constancia de su adscripción docente a la cátedra mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, inscripción, alimentos y alojamiento;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela involucrada avala el pedido de la Prof. TOLAVA otorgando la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2500,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en la actividad mencionada;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la Prof. TOLAVA, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a los fondos de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

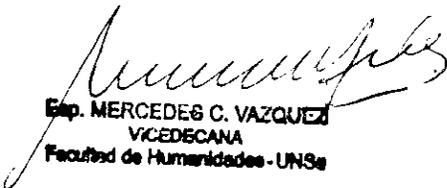
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente la participación de la Prof. Adscripta María Florencia TOLAVA, en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. María Florencia TOLAVA la suma fijada en el artículo 1° correspondiente a gastos para realizar las jornadas respectivas.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Comunicación".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás trámites correspondientes.
tc/FAT


Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa